Artículo: (Sexto Congreso. La abogacía, su situación actual y perspectivas futuras.)
Contribución del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Talca al Temario del Sexto Congreso Nacional de Abogados
Revista: Nº150, año XXXVII (Oct-Dic, 1969)
Autor: Colegio de Abogados. Sexto Congreso Nacional de Ab

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXVII — OCTUBRE - DICIEMBRE DE 1969 — Nº 150

DIRECTOR: **ORLANDO TAPIA SUAREZ**

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
JULIO SALAS VIVALDI
CARLOS PECCHI CROCE
PABLO SAAVEDRA BELMAR
RENATO GUZMAN SERANI
MARCEL POMMIEZ ILUFI
(Delegado Estudiantil)

* * *

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA — CONCEPCION (CHILE)

Artículo: (Sexto Congreso. La abogacía, su situación actual y perspectivas futuras.)
Contribución del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Talca al Temario del Sexto Congreso Nacional de Abogados
Revista: Nº150, año XXXVII (Oct-Dic, 1969)
Autor: Colegio de Abogados. Sexto Congreso Nacional de Ab

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

5.—**Soluciones.**—No se pretende, por cierto, señalar los caminos a seguir en cada caso particular. Tal labor corresponderá al seno de la Comisión. Por ahora cabe sólo señalar las líneas más generales que, en tal sentido, podrían ser las siguientes:

a) Modificación de diversos textos legales para hacer imperativa la intervención de los abogados, principalmente en la Ley Orgánica del Colegio de Abogados, Código de Procedimiento Civil, Código de Procedimiento Penal, Código Tributario, etcétera.

b) Representación de personas desvalidas. Sin perjuicio de la labor que en este aspecto corresponde a los Consultorios Jurídicos Gratuitos, para aquellos eventos en que sea necesario utilizar los servicios de los abogados de turno, éstos deben ser remunerados.

c) Una más activa intervención de los Colegios de Abogados, cuyo fundamento se encuentra en el artículo 12, letra a), de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados, para promover las soluciones y modificaciones esbozadas.

CONTRIBUCION DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TALCA AL TEMARIO DEL SEXTO CONGRESO NACIONAL DE ABOGADOS

Este Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Talca, por Oficio Nº 36-C, de 10 de Septiembre último, fue invitado por la Comisión Organizadora del VI Congreso Nacional de Abogados para abocarse al estudio del Subtema Nº 2, **"Campo ocupacional del Abogado"**, letras C y D, que constituye uno de los aspectos en que ha sido dividido, para su tratamiento, el tema central de ese Torneo, **"La Abogacía, su situación actual y perspectivas futuras".**

Consecuentes con la solicitación dicha, los abogados de la circunscripción de la Corte de Apelaciones de Talca, representados por su Consejo Provincial, y como fruto de una estrecha colaboración, han estimado conveniente presentar a la consideración del VI Congreso Nacional de Abogados las ponencias que pasan a relacionarse, todas las cuales, ya sean de carácter directo o indirecto, de aplicación inmediata o próxima, tienden a ampliar o al menos a asegurar mejores perspectivas en el campo ocupacional del abogado.

En relación con la letra C:

DIVERSIFICACION DE LAS FUNCIONES DEL ABOGADO COMO MEDIO DE AMPLIAR SU CAMPO OCUPACIONAL; CARRERA JUDICIAL; NOTARIAL; ADMINISTRATIVA; ASESORIA DE EMPRESAS Y LABORALES

Es incuestionable que los abogados son servidores del interés social y que sus actividades se resumen en un verdadero Ministerio Público. Al patrocinar los asuntos que dicen relación con los intereses